



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO	X
Atención de denuncias en contra de Servidores Públicos Municipales del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México y Organismos Auxiliares (OPDAPAS, DIF, IMCUFIDET)				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en recibir la manifestación ya sea por escrito, comparecencia o medio electrónico (a través del buzón de quejas y denuncias) de hechos presuntamente irregulares en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Tenancingo y/u organismos auxiliares, que puedan estar incurriendo en una presunta falta administrativa				
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Cuarto, artículo 108 párrafo 4, 109 fracción III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 130. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículos 3, fracción I, II, III, XXVI; 79, 96 y 194. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 123 al 140.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia de comparecencia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Actos y omisiones de servidores públicos municipales que incurren en faltas administrativas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PERSONAS FÍSICAS							
1.-Escrito que manifieste la denuncia. y/o comparecencia personal.	Si	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.				
2.-Pruebas para efecto de acreditar el hecho o hechos de los que se adolece.	Si	N/A	Artículos 113, 116 y 118 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
3.-Identificación oficial con fotografía	Si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.-Escrito que manifieste la denuncia.	Si	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.				
2.-Pruebas para efecto de acreditar el hecho o hechos de los que se adolece.	Si	N/A	Artículos 113, 116 y 118 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
3.-Identificación oficial con fotografía del representante legal.	Si	1					
4.-Poder notarial o acta constitutiva	Si	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.-Escrito que manifieste la denuncia.	Si	1	Artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.				
2.-Pruebas para efecto de acreditar el hecho o hechos de los que se adolece.	Si	N/A	Artículos 113, 116 y 118 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
3.-Identificación oficial con fotografía del representante legal.	Si	1					
4.-Poder notarial o acta constitutiva	Si	1					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días para remitir oficio por el que se da vista a la Autoridad Investigadora para el acuerdo de Radicación						
COSTO:	Sin costo		(En caso de aplicar algún cobro deberá registrar el fundamento legal respectivo) N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se cumpla con los mínimos de ley requeridos. - Se declara la existencia de la falta administrativa, cuando se realice la presentación de pruebas o la inexistencia de la ya mencionada; por la falta de elementos para iniciar procedimiento. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Contraloría Municipal		Autoridad Investigadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L. en D. Marvin Guzmán Herrera.			
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo de Degollado	
C.P. 52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
714	10 30 887	N/A	N/A	contraloria@tenancingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La documentación e información que recibe la Contraloría Municipal es confidencial?				
RESPUESTA:	Conforme a lo establecido en el artículo 95 último párrafo de la LRAEYM la información que ingrese a la Contraloría Municipal, podrán ser anónimas, garantizando, protegiendo y manteniendo el carácter de confidencialidad y la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de que un servidor público incurra en una falta grave es seguro que se le aplique el marco legal?				
RESPUESTA:	Con fundamento en el artículo 10 de la LRAEYM, las faltas no graves serán investigadas, sustanciadas y resueltas por la Contraloría Municipal y artículo 13 de la misma ley; que establece y a la letra dice “el Tribunal de Justicia Administrativa es quien resolverá la imposición de sanciones por la comisión de Faltas Administrativas Graves y de faltas de particulares”.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La ciudadanía puede confiar en la Contraloría Municipal garantizando se le dé tramite y resolución a las denuncias en contra de servidores públicos que incurren en alguna falta?				
RESPUESTA:	La Contraloría Municipal tiene como política dar respuesta a las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ: L.A. Margarita Romero Cruz #ConHechosSí		VISTO BUENO: L. en D. Marvin Guzmán Herrera #ConHechosSí		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2023	